

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N°032-2018**  
(De 10 de diciembre de 2018)

“Por el cual se aprueba la Apertura y Convocatoria a Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2019”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad al artículo 43, numeral 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, le compete al Consejo Académico aprobar la convocatoria de concursos para cubrir las necesidades de profesores regulares.

Que en el artículo 120 del Estatuto Orgánico, manifiesta que la apertura de los concursos para profesores regulares puede efectuarse a solicitud del señor Rector.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico, celebrada el día 6 de diciembre de 2018, fue presentada por el Rector, la necesidad de apertura del Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, la convocatoria correspondiente al periodo 2019, y los requisitos exigidos a los aspirantes.

Que después de un amplio análisis, fue aprobada por unanimidad la apertura y convocatoria para el Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2019.

**ACUERDA**

- Primero:** Aprobar la apertura del Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2019.
- Segundo:** Aprobar, la Convocatoria a Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2019.
- Tercero:** Las once (11) posiciones por áreas abiertas a concurso y los requisitos exigidos, se detallan a continuación:

**AVISO DE CONVOCATORIA DOCENTE**

**A. ÁREAS DE ESPECIALIDAD.**

**1. FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO**

**1.1. DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA**

**1.1.1. PSICOLOGÍA:** tres (3) posiciones, distinguidas con el siguiente Código:

**P1CE-2019/Psicología:** Una (1) posición para la Extensión Universitaria de Coclé

**P2CN-2019/Psicología:** Una (1) posición para la Extensión Universitaria de Colón

**P3P-2019/ Psicología:** Una (1) posición para la Sede Panamá.

**Título Básico:** Licenciatura en Psicología, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afines al objeto de concurso o Doctorado afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.
3. Certificado de idoneidad profesional.

**1.2. DEPARTAMENTO: LENGUAS**

**1.2.1. INGLÉS:** tres (3) posiciones, distinguidas con el siguiente código:

**P1P-2019 /Inglés:** Una (1) para Panamá Sede

**P2V-2019/Inglés:** Una (1) para la Extensión Universitaria de Veraguas

**P3CH-2019/Inglés:** Una (1) para la Extensión Universitaria de Chiriquí

**Título Básico:** Licenciatura en Inglés, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afines al objeto de concurso o Doctorado afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.

## **2. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS**

### **2.1. DEPARTAMENTO: CIENCIAS MÉDICAS**

**2.1.1. MEDICINA:** Una (1) posición, para Panamá Sede, distinguida con el siguiente código:

**P1P-2019/Medicina:** Una (1) para Panamá Sede

**Título Básico:** Licenciatura en Medicina, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afines al objeto de concurso o Doctorado afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.
3. Certificado de idoneidad profesional

**2.1.2. ENFERMERÍA:** Una (1) posición, para Panamá Sede, distinguida con el siguiente código:

**Código P1P 2019/Enfermería.** Una (1) posición para Panamá Sede.

**Título Básico:** Licenciatura en Enfermería, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afines al objeto de concurso o Doctorado afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.
3. Certificado de idoneidad profesional

## **3. FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PEDAGOGÍA.**

### **3.1. DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN ESPECIAL**

**3.1.1. DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE:** Una (1) posición para Panamá Sede, distinguida con el siguiente código.

**Código: P1P-2019/ DIFA.** Una (1) posición para Panamá Sede.

**Título Básico:** Licenciatura en Dificultades en el Aprendizaje, además:

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afines al objeto de concurso o Doctorado afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.

### **3.2. DEPARTAMENTO: PEDAGOGÍA**

**3.2.1. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – Evaluación:** Dos (2) posiciones para distinguidas con el siguiente código.

**Código: P1P-2019/ Evaluación:** Dos (2) posiciones para Panamá Sede.

**Título Básico:** Licenciatura en Ciencias de la Educación.

1. Postgrado o maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afines al objeto de concurso o Doctorado afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior o Master en Docencia y Gestión Universitaria.

**B. REQUISITOS.**

Los aspirantes a profesores regulares o permanentes obtendrán en la Secretaría General de la Universidad, por cada área académica a concursar, un formulario de Concurso aprobado por el Consejo Académico. El o los formularios de concurso, una vez completados, deberán entregarse personalmente o mediante apoderado ante la Secretaria General, indicando con claridad el código de la posición a la que aspiran, antes del vencimiento del término señalado en el aviso de convocatoria de concurso, junto con el juego de copias por cada formulario, las cuales se entregan de manera ordenada de acuerdo a la formación que consta en el formulario; y debidamente anillado, encuadernado u otra forma que garantice la seguridad y el orden de la documentación.

Los documentos necesarios se detallan a continuación:

- a. Copia de la cédula de identidad personal para acreditar la nacionalidad panameña.
- b. Original o copia notariada del certificado de salud física, expedido por profesional idóneo.
- c. Original o copia notariada del certificado de salud mental expedido por médico psiquiatra o psicólogo.
- d. Copia de idoneidad profesional (carreras que cuenten con este requisito).
- e. Certificación de experiencia académica y/o profesional, emitida por la entidad correspondiente.
- f. Certificaciones de estudios académicos (Presentar originales y fotocopias)
  - f.1. Títulos o grados académicos recibidos, con indicación de la Institución y el país donde los obtuvo.
  - f.2. Naturaleza de los cursos aprobados, su duración e intensidad en horas, y calificaciones obtenidas.
  - f.3. Certificación donde conste haber cumplido con los requisitos de cada título o grado. Si el aspirante realizó estudios universitarios en instituciones extranjeras y/o en particulares nacionales reconocidas por el Estado Panameño, deberá presentar certificación en donde conste la evaluación del título o grado presentado, emitido por la universidad oficial correspondiente. Este requisito no aplica para los títulos o grados por las universidades oficiales de la República de Panamá.
- g) Nota de compromiso para ejercer las funciones en el lugar en el que se requiere la posición, según convocatoria, en caso de ganar el concurso.
- h) Contar con un mínimo de cinco (5) años de docencia universitaria, de los cuales tres (3) deben haberse prestado en la Universidad Especializada de las Américas.

Los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares.

La Secretaría deberá comprobar la autenticidad de los documentos presentados en copias, con el cotejo de los originales, los cuales serán devueltos. Si el aspirante no puede presentar un documento original, en su lugar se aceptará una copia notariada. Asimismo, la Secretaría General rechazará de plano aquellos expedientes presentados por los aspirantes o sus representantes que no adjunten los documentos descritos en los

requisitos o que los mismos no cumplan con la formalidad exigida en la convocatoria y se presenten de forma desordenada.

La Secretaría General elaborará el procedimiento interno para el recibo de documentación.

### C. TÉRMINOS.

La fecha de apertura de convocatoria será el lunes 11 de febrero de 2019.

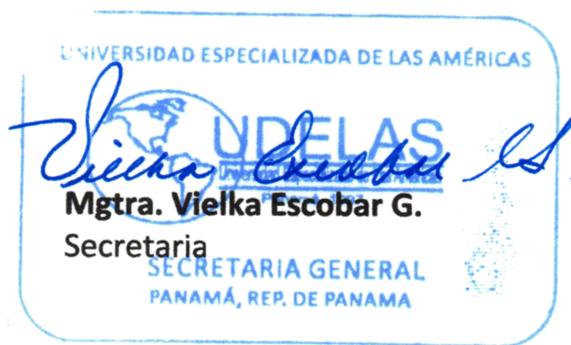
El recibo de documentos será los días 26, 27, 28, 29 de marzo, y 1 de abril de 2019, inclusive, en horario de 8:30 de la mañana a 4:00 de la tarde, en el salón de reuniones de la Secretaria General, ubicado en el primer piso, edificio 807, sede de UDELAS en Albrook Panamá. La fecha de cierre del concurso, será el 1 de abril de 2019, a las 4:00 de la tarde.

**Cuarto:** Se ordena a Secretaria General la fijación del presente acuerdo académico en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, luego de lo cual entrará a regir.

**Quinto:** Una vez desfijado el presente acuerdo académico, publíquese durante tres días consecutivos, al menos en dos diarios de circulación nacional.

Dado a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



AH